

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN AYSÉN	Capítulo	34

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los/as estudiantes de la región, a través del diseño de prácticas efectivas, innovadoras y participativas, con enfoque de género y enfocadas en la educación no sexista y orientadas al desarrollo integral de sus habilidades.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de estudiantes de 4.º básico y 2.º medio que alcanzan el nivel de aprendizaje elemental o adecuado en las pruebas SIMCE de Lenguaje y Matemática en el año t	(número de estudiantes de 4.º básico y 2.º medio en nivel elemental o adecuado en las pruebas SIMCE de Lenguaje y Matemática en el año t/número total de estudiantes de 4.º básico y 2.º medio con resultados en la prueba SIMCE en lenguaje y matematica en el año t)*100	NM	NM	50.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar las trayectorias educativas y el desarrollo integral de los/as estudiantes, mediante el fortalecimiento de las competencias y capacidades de liderazgo de las comunidades educativas, a través de acciones de trabajo en red, vinculación con el medio y una gestión oportuna y eficiente, e iniciativas pertinentes que contribuyan a la mejora de los aprendizajes y al desarrollo de los establecimientos educacionales.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de directores(as) con convenio de desempeño ADP vigente que cuentan con evaluación y retroalimentación realizadas durante el año t.	(N.º de directores(as) con convenio ADP vigente que cuentan con evaluación y retroalimentación durante el año t /Nº total de directores (as) con convenio ADP vigente durante el año t)*100	NM	NM	94.00 %	2
Objetivo 3. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los/as estudiantes, mediante la ejecución de un plan de infraestructura, equipamiento y recursos educativos, definido a partir de necesidades priorizadas, promoviendo entornos seguros, inclusivos, adecuados y pertinentes para el desarrollo de los procesos educativos.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de proyectos de inversión terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales	(Número de proyectos de inversión terminados que consideran al menos un estándar dela ENEP en el año t/ Número total de proyectos de inversión terminados en el año t)*100	NM	NM	100.00 %	3

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los/as estudiantes de la región, fortaleciendo las competencias y capacidades del liderazgo en los actores clave del sistema educativo, incluyendo docentes, educadores y educadoras de párvulos, equipo directivo, asistentes de la educación y funcionarios/as de las comunidades educativas, promoviendo una gestión oportuna, eficiente y orientada a la mejora continua.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio.	$((\text{Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t / \text{Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t-1) - 1) * 100$	NM	NM	1,00 %	4
Objetivo 3. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los/as estudiantes, mediante la ejecución de un plan de infraestructura, equipamiento y recursos educativos, definido a partir de necesidades priorizadas, promoviendo entornos seguros, inclusivos, adecuados y pertinentes para el desarrollo de los procesos educativos.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo unitario de combustible de establecimientos educacionales	$\text{Gasto total en combustible para calefacción en el año } t / \text{N}^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales activos en el año } t$	NM	NM	\$ 19923077.00	5
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los/as estudiantes del territorio a la oferta educativa del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, a través de una gestión eficaz y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Costo unitario de personal en la entrega del servicio de educación	$\text{Gasto ejecutado del Subtítulo 21 del Programa 02 en establecimientos de educación en el año } t / \text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en establecimientos de educación dependientes del SLEP en el año } t$	NM	NM	\$ 7504988.00	6
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los/as estudiantes del territorio a la oferta educativa del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, a través de una gestión eficaz y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 7. Porcentaje de variación de participación de la matrícula en educación pública del territorio	$(\text{Porcentaje de matrícula pública en el territorio en el año } t / \text{Porcentaje de matrícula pública en el territorio en el año } t-1) * 100$	NM	NM	95,00 %	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1-Se entenderá por año t el año correspondiente a los resultados que se encuentren oficialmente disponibles al momento de efectuar el cálculo del indicador 2-La fuente de información corresponderá a la Base de datos de información estadística SIMCE del Portal de Estudios de la Agencia de la Calidad de la Educación
2	1-EI denominador corresponde al total de directores(as) de establecimientos educacionales administrados por el SLEP que cuenten con un convenio de desempeño ADP vigente durante el año t. 2-La evaluación deberá corresponder al nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el respectivo convenio de desempeño ADP. 3-La evaluación y la retroalimentación deberán encontrarse respaldadas mediante acta de evaluación y/o resoluciones.
3	1-Se entenderá por estándares ENEP a: a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades. b) Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico. c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliario orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kinder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones. 2-. Se considerarán los proyectos terminados hasta el mes de diciembre del año t, cuya fecha de término pueda ser certificada mediante: -Certificado o acta de recepción de cada proyecto. 3-EI informe de cumplimiento deberá individualizar, al menos, el establecimiento beneficiado, nombre del proyecto, comuna o localidad, fecha de término y estándar cumplido.
4	1-EI promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP proviene de las bases de datos oficiales de rendimiento publicadas por el Ministerio de Educación. 2-Se entenderá por año t el año correspondiente a la información oficial más reciente que se encuentre disponible al momento de efectuar el cálculo del indicador. 3-EI denominador del indicador corresponde a 2022(t-1), cuyo promedio de asistencia fue de 83,76%. 4-Para el cálculo se considerarán exclusivamente los estudiantes clasificados en la base como "promovidos" o "reprobados?". Se excluirán los estudiantes pertenecientes a la modalidad de educación especial.
5	1-Se entenderá por gasto total en combustible para calefacción el gasto devengado con cargo al programa 02,durante el periodo de medición en los siguientes ítems presupuestarios: 22-03-003: Combustibles para calefacción. 22-05-003: Gas. 2-EI gasto total devengado se calculará de la siguiente manera: Gasto devengado en calefacción = Devengado 22-03-003 + Devengado 22-05-003 3-Se entenderá por establecimientos educacionales activos los liceos, escuelas y jardines infantiles administrados por el SLEP Aysén que se encuentren en funcionamiento durante el periodo de medición 4-Se considerará el gasto devengado acumulado con cargo al Programa 02 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. 5-La información se obtendrá de los reportes de ejecución presupuestaria de SIGFE, considerando los montos devengados en los ítems 22-03-003 y 22-05-003. 6-Al gasto del año actual se le descontará el efecto de la inflación para compararlo, en igualdad de condiciones, con el gasto del año anterior
6	1-Se entenderá por gasto ejecutado del subtítulo 21 del programa 02, el gasto devengado con cargo al programa 02 durante el periodo de medición 2-Se considerará el gasto devengado acumulado con cargo al Programa 02 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. 3-La información se obtendrá de los reportes de ejecución presupuestaria de SIGFE del subtítulo 21 del programa 02 4-Al gasto del año actual se le descontará el reajuste salarial de la ley de reajuste de remuneraciones del sector público
7	1-Se entenderá por año t el año correspondiente a la información oficial de matrícula más reciente disponible al momento de efectuar el cálculo del indicador. El año t-1 corresponderá al año inmediatamente anterior y será calculado utilizando la misma fuente de información. 2-La fuente de información corresponderá a las bases oficiales de matrícula de los años t y t-1, publicadas por el Centro de Estudios del Ministerio de Educación. 3-EI porcentaje de matrícula pública del territorio se calculará considerando, en el numerador, la matrícula de los establecimientos educacionales dependientes del SLEP Aysén y, en el denominador, la matrícula total del territorio, incluyendo todas las dependencias administrativas. 4-La participación de la matrícula pública se utilizará como una medida indirecta de la preferencia y permanencia de los estudiantes en la educación pública. Su aumento puede reflejar una mejora en la valoración de la continuidad, calidad y condiciones de funcionamiento del servicio educativo entregado por el SLEP. 5-EI porcentaje de matrícula pública del territorio en el año t se calculará de la siguiente manera: $(N.^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales públicos del territorio en el año t} / N.^{\circ} \text{ total de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales del territorio en el año t}) \times 100$. 6-EI porcentaje de matrícula pública del territorio en el año t-1 se calculará de la siguiente manera: $(N.^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales públicos del territorio en el año t-1} / N.^{\circ} \text{ total de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales del territorio en el año t-1}) \times 100$.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.